

**Resolución N° 2710/16**Nro de Expediente:  
**5112-000692-15****GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:  
**13/6/2016**

Tema:

**CONTRATACIONES**

Resumen:

**Se contrata a la ciudadana Sra. Verónica Schera y otros/as, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 1002-PU/15 - Ingeniero Civil, dispuesto por Resolución N° 2580/15 de fecha 8 de junio de 2015, para cumplir las tareas propias de la Carrera 5211 - Ingeniero/a Civil perfil Estructural / Vial / Construcción.-**

Montevideo, 13 de Junio de 2016.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de varios/as ciudadanos/as según la lista de prelación aprobada por Resolución N° 1500/16 de fecha 11 de abril de 2016, como resultado del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 1002-PU/15 - Ingeniero Civil, dispuesto por Resolución N° 2580/15 de fecha 8 de junio de 2015, para cumplir funciones de la Carrera 5211 - Ingeniero/a Civil perfil Estructural / Vial / Construcción, con destino al Departamento de Movilidad;

2º.) que el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana informa que corresponde otorgar a los/as citados/as ciudadanos/as una extensión horaria a 30 (treinta) horas semanales de labor y una compensación de 13,5 % (trece con cinco por ciento) sobre el Sueldo Base, equivalente a la compensación unificada que perciben los funcionarios del Escalafón Profesional y Científico (durante el período de contrato), más los incrementos y beneficios que le correspondan a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo;

3º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar a los/las siguientes ciudadano/as, a partir de la notificación de la presente Resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos/as a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 1002-PU/15 - Ingeniero Civil, dispuesto por Resolución N° 2580/15 de fecha 8 de junio de 2015, para cumplir las tareas propias de la Carrera 5211 - Ingeniero/a Civil perfil Estructural / Vial / Construcción, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Único, Nivel de Ingreso, con destino al Departamento de Movilidad, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias, determinadas por la Administración, según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo, sábados, domingos y feriados, con una remuneración mensual equivalente a la del Grado SIR 13:

| C.I.      | Nombre             | Destino                                       |
|-----------|--------------------|-----------------------------------------------|
| 2.999.220 | Verónica Schera    | Servicio de Mantenimiento Vial                |
| 2.599.803 | Mercedes Mola      | Servicio Estudios y Proyectos Viales          |
| 4.125.084 | Andrea San Román   | Servicio de Ingeniería de Tránsito            |
| 3.330.915 | Diego Romero       | Servicio de Construcciones Viales             |
| 4.643.014 | María Astagaveytia | Servicio de Ingeniería de Tránsito            |
| 3.002.116 | Juan González      | Unidad Ejecutora del Plan de Movilidad Urbana |
| 3.756.914 | María Rodríguez    | Unidad Ejecutora del Plan de Movilidad Urbana |
| 1.517.298 | Gustavo Diéguez    | Servicio de Ingeniería de Tránsito            |

|           |                   |                                               |
|-----------|-------------------|-----------------------------------------------|
| 3.354.518 | Enrique Rodríguez | Servicio de Ingeniería de Tránsito            |
| 4.646.540 | Silvana Díaz      | Servicio de Mantenimiento Vial                |
| 3.338.887 | Andrés Denis      | División Transporte                           |
| 4.196.334 | Paola Pérez       | Unidad Ejecutora del Plan de Movilidad Urbana |

2º.-Asignarles extensión horaria a 6 (seis) horas diarias de labor a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 (seis) meses.-

3º.-Otogarles una compensación de 13,5 % (trece con cinco por ciento) sobre el Sueldo Base, equivalente a la compensación unificada que perciben los funcionarios del Escalafón Profesional y Científico (durante el período de contrato), más los incrementos y beneficios que le correspondan a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo.-

4º.-En caso de que acceda un/a funcionaria/o presupuestada/o de esta Intendencia, no perderá su condición de presupuestada/o, de acuerdo al Art. D.83.3 del Volumen III del Digesto Departamental, ingresando al Nivel V de Carrera Grado SIR 14. En caso de resultar ganador/a un/a funcionaria/o de la Intendencia de Montevideo cuya función sea de contrato, previo a la toma de posesión, deberá renunciar a la misma.

5º.- Los ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Vol. III del Digesto y tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

6º.- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

7º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Movilidad, a la División Vialidad, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a la Unidad Información de Personal y previa intervención de la Contaduría General, pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional para las notificaciones correspondientes y al Servicio de Administración de Gestión Humana a sus efectos.-

**OSCAR CURUTCHET**, Intendente de Montevideo (I).-

**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-